

ACTA DE JUNTA
APROBACION DE CUENTAS ANUALES
CADENA&ABOGADOS CIA LTDA

En Quito, a las 12h30 horas del día 4 de Enero de 2018, en el domicilio social de la compañía CADENA&ABOGADOS CIA LTDA, calle Luis Felipe Borja y Estrada, se reúne todo el capital social de la compañía CADENA&ABOGADOS CIA LTDA., de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. la cual se transcribe a continuación:

EDISON ADOLFO CADENA JACOME	500,00
ANGELICA NATALIA CADENA JACOME	300,00

La junta general es dirigida por el señor Edison Adolfo Cadena Jácome como Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretario Ad-hoc , quien una vez constatado que ha comparecido el 100% del capital social de la compañía CADENA&ABOGADOS CIA. LTDA., procede a dar lectura a los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2017.
2. Aprobación informe de Gerencia.
3. Aprobación del Comisario e informe del Comisario.
4. Preguntas

Tras informar de los asuntos contenidos en el orden del día, la junta conformada adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2017 —Se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y general, correspondientes al ejercicio 2017 La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un saldo de 3136.58 USD; aprobándose que existen dividendos de este ejercicio fiscal para capitalizar la empresa.

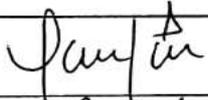
Segundo. Aprobación informe de Gerencia.— Presenta el informe anual la Lcda. Natalia Cadena, en calidad de Gerente General de la compañía CADENA&ABOGADOS CIA. LTDA., siendo aceptadas sus recomendaciones y acontecimientos del período fiscal 2016.

Tercero. Aprobación del Comisario e informe del Comisario.- Se presenta al comisario César Ruiz Barahona y se acepta el balance presentado.

Cuarto. Preguntas.—Abierto el período de preguntas ninguno de los asistentes hace uso de la palabra.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo el señor secretario a redactar el acta de la misma, la cual, leída en presencia de la junta, es aprobada por unanimidad de los asistentes y suscrita por el señor secretario con el visto bueno del presidente.

Firman el presente instrumento, el presidente y el secretario de la presente junta general, así como todos los accionistas en unidad de acto, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

EDISON ADOLFO CADENA JACOME	
ANGELICA NATALIA CADENA JACOME	